



Órgano oficial para el Cuerpo Ministerial de la

Iglesia Pentecostal Unida de México

- Eje Central Lázaro Cárdenas # 55, Col. Doctores, Del Cuauhtémoc, México, DF 06720
- Tel. (55) 55-19-07-83 • Página Web: www.ipumex.net También en FACEBOOK: IPUM

Abril 2016

CONALID 2016

Le damos gracias a Dios por una **CONALID 2016** muy bendecida que se tuvo en el Hotel Aranzazú en Guadalajara, Jalisco, los días 16-18 de marzo. Hubo juntas del Comité Ejecutivo, Consejo Nacional y de los Departamentos y Ministerios de la IPUM. Allí se establece la pauta para el nuevo año en curso. Hubo muy buena asistencia en la CONALID. También, hubo un espíritu muy bueno entre todos los asistentes, con una actitud positiva de procurar mayor crecimiento en la IPUM en el 2016.

El Lema que está usando la IPUM en el 2016 es: *“Avivando La Llama*

NOTICIAS DE LA CONALID

NUEVO DISTRITO. Felicitamos a los líderes y Pastores del nuevo Distrito de Veracruz que, se reincorporó como tal, habiendo sido un Sub-Distrito por un año. Ya se fortaleció y, está más grande y fuerte de lo que era ANTES de ser declarado Sub-Distrito.

Felicitemos al Hermano Josué Antonio García, que ha quedado como nuevo Supervisor de ese Distrito, dándole un buen liderazgo. Hoy, la IPUM cuenta con un total de 29 Distritos.

CAMBIOS EN EL CONSEJO NACIONAL. Se le dio la bienvenida a dos nuevos Supervisores: el Hermano Aldo Hernández, nuevo Supervisor del Distrito Tamaulipas y, al Hermano Omar Dzib, nuevo Supervisor del Distrito Yucatán. También, el Hermano Juan Aquiles Rodríguez fue electo como Supervisor en el Distrito NorCentro, después de haber sido nombrado interinamente para ese cargo, siendo que hubo vacante el año pasado.

ESTADÍSTICAS. Según lo reportado en los Censos Estadísticos y, también, en los Informes Distritales, el reporte Estadístico Anual de la IPUM es muy bueno. La IPUM hoy cuenta con 616 Pastores y Ministros, con Licencia al corriente y más de 727 Iglesias y Misiones en toda la IPUM. Tenemos un total de 68,024 hermanos fieles en toda la IPUM.

ESTADÍSTICAS DEL 2015. Todos los Pastores de la IPUM reportaron un total de 7,519 bautizados y 6069 que recibieron el bautismo del Espíritu Santo en el pasado 2015.

ECONÓMICAMENTE LA IPUM tuvo un crecimiento del 18.5%, en relación al año anterior, rebasando los 5 millones de pesos de entradas económicas totales en todos los Distritos. Gloria a Dios. Otra gran bendición.

CONVENCIÓN NACIONAL 2017. También, el Consejo Nacional de la IPUM decidió que, para el año 2017, estaremos teniendo nuestra Convención Nacional en el Puerto de Veracruz, Veracruz, los días 28 al 30 de julio. Ya pueden hacer los planes para estar.

=====

PROGRAMA DE “PIONEROS EN MISIONES”

En la Asamblea Legislativa de la CONALID 2016 se presentó una Iniciativa, de parte del Departamento de Misiones y Evangelismo, para re-establecer el programa de Pioneros en Misiones, que fué de mucha ayuda y bendición en el pasado. Sabemos que seguirá siendo de bendición.. Quedó aprobado y, a continuación estamos publicando la Iniciativa y cómo quedará en la Constitución de la IPUM 2016.

Artículo 107. PIONEROS EN MISIONES (PEM)

107.a) Aparte de las finanzas ya descritas, y de los diferentes esfuerzos que se hacen para empezar nuevas iglesias, el Departamento de Misiones y Evangelismo contará con un programa especial llamado "Pioneros En Misiones."

107.b) El propósito de éste programa será para proveer un mecanismo que sirve para lograr, en forma más directa y organizada, la evangelización, apertura y establecimiento de más (y nuevas) Iglesias en todo el territorio nacional.

107.c) Aquellos Ministros que se dedican a levantar o fundar una nueva Iglesia se les llamará Pioneros.

107.d) Habrá dos clasificaciones de Pioneros: Pioneros A serán aquellos que estarán siendo exclusivamente sostenidos por el programa de Patrocinadores En Misiones de la IPUM. Pioneros B serán aquellos que tendrán un sostén o ayuda económica de alguna otra fuente (exclusiva o adicional), pero que desean la aprobación y apoyo como Pioneros de la IPUM.

107.e) Todo candidato para Pionero llenará una solicitud la cual deberá ser presentada a la Mesa Directiva Zonal del Departamento de Misiones a dónde quiere ir. Esto lo hará por medio del Promotor Zonal de Misiones y luego, se tendrá que presentar copia de la misma al Comité Zonal para su ratificación.

107.f) La Mesa Directiva Zonal decidirá sobre los candidatos a Pioneros, entrevistándolos personalmente, los cuales deben ser luego ratificados por el Comité Zonal.

107.g) La Mesa Directiva Zonal estará compuesta de: el Promotor Zonal de Misiones, un Secretario/Tesorero (nombrado por el Comité Zonal) y los Promotores Distritales de esa Zona.

107.h) El Departamento de Misiones y Evangelismo debe poner como objetivo primordial nombrar Pioneros a las ciudades más grandes y necesitadas en el país.

107.i) Se recomienda que los Distritos e Iglesias cercanas apoyen ese esfuerzo de levantar una nueva Iglesia, con campañas y visitas.

107.j) El Promotor Zonal de Misiones tendrá la responsabilidad de asegurarse que los Pioneros realmente están trabajando y produciendo, enviando un informe escrito mensual al Director, y comprometiéndose por escrito cumplir con los requisitos previamente aprobados por el Consejo Nacional.

107.k) Se recomienda que el Pionero esté enviando comunicación escrita a sus P.E.M. (Patrocinadores En Misiones) cada mes para que se acuerden de seguir apoyándolo y también lo estén recordando en oración.

107.l) Los Pioneros tendrán los mismos compromisos que tienen los demás Ministros de la IPUM hacia el Distrito y las autoridades Distritales donde se encuentra Ministrando.

107.m) Los Pioneros En Misiones no tendrán que diezmar de lo que reciben del Departamento de Misiones y Evangelismo, siendo que ya están diezmando de eso al Departamento de Misiones y Evangelismo Zonal. Sin embargo, si tendrán compromiso económico como cualquier otro Ministro en la IPUM de lo que va entrando en su Iglesia local.

107.n) Candidatos a Pioneros tendrán que tener como mínimo Licencia General.

107.o) Los Pioneros A tendrán que dedicarse tiempo completo al Ministerio.

Artículo 108. EL SISTEMA ECONOMICO DE LOS PATROCINADORES

108.a) El Departamento de Misiones y Evangelismo establecerá un presupuesto (el cual será luego aprobado por el Consejo Nacional) para sostener un Ministro que recibirá nombramiento como Pionero de la IPUM, con el propósito de ir a ciudades donde no hay Iglesia para levantar una nueva Obra.

108.b) El presupuesto se establecerá con un máximo para ciudades grandes y un mínimo para ciudades más pequeñas. El presupuesto también tomará en cuenta si es casado y cuántos hijos tiene.

108.c) El nombramiento de Pionero solo será para dos años, con el objetivo que en ese tiempo ya habrá establecido una congregación que lo continuará sosteniendo a ese Pastor con sus diezmos - como son bíblicamente sostenidos los Pastores.

108.d) Una vez aprobados y nombrados los Pioneros en Misiones, los Promotores Distritales organizarán un itinerario para que esos Pioneros visiten las iglesias procurando P.E.M., los cuales se comprometerán por un período de 2 años para enviar mensualmente cierta cantidad.

108.e) Las Iglesias demostrarán su apoyo económico y de oración firmando un certificado por una cantidad mensual no menor de \$50 (pudiendo ser más). Esto lo enviarán mensualmente a

través del talonario en las Juntas Mensuales de Pastores. La cantidad total irá al Departamento de Misiones y Evangelismo.

108.f) Los Pioneros irán visitando cuantas Iglesias sea necesario (no limitándose a su Distrito) hasta que logren acumular suficientes Patrocinadores para cubrir el presupuesto previamente establecido. Será la responsabilidad de los Pioneros de convencer a las Iglesias y Pastores de que los apoyen, comunicando su carga y visión espiritual.

108.g) Los Pioneros solo podrán visitar Iglesias de la IPUM dentro del territorio nacional.

108.h) Los Pioneros solo tendrán su relación con los Ministros y Pastores y no directamente con los miembros. Esto incluye no recibir dinero de miembros que no sean de la Iglesia que están levantando, sino que siempre debe ser a través de, o con el conocimiento de, el Pastor de esa Iglesia o persona.

108.i) Al visitar las Iglesias, será necesario recogerle una Ofrenda de Amor para los gastos personales y de manutención del Pionero mientras viaja logrando Patrocinadores. Esa Ofrenda no debe ser menos que \$250, además de albergar y darle de comer al Pionero mientras está allí de visita.

108.j) El Pionero tendrá un máximo de un año en el que debe obtener los suficientes P.E.M. Si no lo logra en ese tiempo, su caso tendrá que ser reconsiderado.

108.k) El dinero para los Pioneros se entregará a través del Talonario. Habrá una casilla especial con esa finalidad. El 90% de ese dinero se enviará a la Tesorería Zonal de donde se harán las distribuciones. El otro 10% se enviará al Fondo Nacional.

108.l) El Departamento de Misiones Zonal se quedará con el 10% de las entradas de los P.E.M., para gastos funcionales y administrativos.

Artículo 109. OFRENDA DE AMOR PARA LOS PIONEROS.

109.a) La Ofrenda de Amor que se le recoge al Pionero cuando visita las Iglesias en su gira procurando Patrocinadores En Misiones, será reconocida como una contribución a Misiones.

109.b) Esto se hará patente a través de un recibo extendido por el Pionero al Pastor, con copia para el Distrito y para el mismo.

109.c) El Pionero tendrá que entregarle al Tesorero Distrital correspondiente lista de todas las Iglesias que le ofrendaron mientras estuvo visitando Iglesias en ese Distrito, adjuntando copias de los recibos correspondientes.

109.d) El Pionero también le entregará al Distrito donde recibió esas ofrendas el 10% (Diezmo) de lo recibido, el cual irá al Fondo Distrital.

109.e) El Tesorero Distrital enviará la lista completa al Tesorero Nacional para que sea debidamente acreditado.

=====

“AVIVANDO LA LLAMA”